



Ministerio de Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20114110219021



Fecha: 10-05-2011

Bogotá, D.C.

Señores
GERENTES TERMINALES DE TRANSPORTE

Asunto: Información Movilización de Pasajeros y Despachos

Reitero las circulares MT-20391 del 15 de abril de 2008 y 20094110153171 del 21/04/2009, sobre la obligatoriedad que tienen las terminales de transporte de enviar la información determinada en el numeral 9 del artículo 13 Decreto 2762 de 2001.

La información correspondiente al año 2010 y lo corrido del 2011, debe ser enviada en medio magnético antes del 1 de julio del presente año.

Con el fin de mantener una sola estructura, nuevamente describo el esquema con el cual debe ser presentada la información, en lo posible detallada por día, diseñado en el formato de Excel 97 – 2003 manteniendo el mismo orden de columnas.

Terminal de Transporte de :

Ene2011

EMPRESA	ORIGEN	DESTINO	CLASE DE VEHICULO	NIVEL DE SERVICIO	No. DE DESPACHOS	No. DE PASAJEROS
---------	--------	---------	-------------------	-------------------	------------------	------------------

Cordial Saludo,


DAVID BECERRA FONSECA
Director de Transporte y Tránsito (E)